

ACUERDO NO. 028-2017

PRESUPUESTO INE	
PROYECTO <u>FN</u>	FONDO <u>FN</u>
LINEA <u>24200</u>	ACTIVIDAD <u>Estadística</u>
RESERVA _____	OBLIGAC. _____
EJECUC. _____	CHEQUE _____
FECHA <u>15/05/17</u>	FIRMA <u>DD</u>

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadística, requiere elaborar una Encuesta de Percepción sobre los Beneficiarios de los Programas Sociales del Gobierno, Vida Mejor.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se requiere la contratación de personal temporal, y que la actividad se desarrollará desde el día 15 de mayo al 03 de junio del año 2017.

POR TANTO: En uso de las facultades que el literal 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	NOMBRE	IDENTIDAD #	CARGO	SUMA ALZADA Lps.
1	HEBERHT NOE BARAHONA BERRIOS	0801-1982-01546	ENCUESTADOR	6,000.00
2	CARLOS ANTONIO RAMIREZ FONSECA	0812-1980-00103	ENCUESTADOR	6,000.00
	TOTAL			12,000.00

Bajo las siguientes condiciones:

a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas en el cuadro que antecede se fija en la suma alzada, que se cancelará en una cuota y comenzará a computarse a partir del 15 de mayo al 03 de junio del año 2017;

b) El personal contratado, recibirá la suma indicada en el cuadro que antecede, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo y que se adjunta a este Acuerdo, y son firmadas como muestra de aceptación;

c) El plazo para este desempeño de la labor encomendada es de 20 días;

d) Para la cancelación del pago a que se refiere el numeral a) que antecede, el Instituto afectará, el objeto 24200 estudios e investigaciones y análisis de factibilidad financiado con fondos Nacionales;

...../

.....continuación Acuerdo No. 028-2017

e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este Acuerdo, la liberarán de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito de solvencia.

II) CUMPLASE.

Tegucigalpa, MDC, 15 de mayo de 2017.



ENRIQUE CHAVEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

Responsable de elaborar cálculos
Salariales y fecha de contrato

Nombre: Roberto Arista v

Firma: [Handwritten Signature]

Fecha: 15/05/2017